POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No* DC-GE-SIE-011-2022*, QUE TIENE POR OBJETO: "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS SOCIALES QUE PUEDAN NECESITAR DEL SUMINISTRO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*."

LA DIRECTORA TECNICA DE CONTRATACION CON FUNCIONES DE ORDENACION DEL GASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 411 de 2020

CONSIDERANDO:

Que, en el despacho de la Dirección Técnica de Contratación del Departamento del Caquetá, mediante Aviso de convocatoria se dio a conocer el día 25 de noviembre de 2.022 en la plataforma SECOP II, junto con los Estudios Previos y Proyecto de pliego de condiciones, y en la cual se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No. **DC-GE-SIE-011-2022**, que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS SOCIALES QUE PUEDAN NECESITAR DEL SUMINISTRO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**"; cuyo presupuesto oficial es de**: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS ($258.603.000) M/CTE ,** incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

Que mediante Resolución No. 002154 del 30 de noviembre de 2022 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No. **DC-GE-SIE-011-2022**y se procedió a publicar los pliegos definitivos.

Que el día 07 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 pm, se dio cierre a la presentación de las propuestas y apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, a través de la plataforma SECOP II, según el cronograma del pliego de condiciones definitivo, oportunidad en la que se recibió la propuesta única del proponente GRAFICOL PUBLICIDAD VISUAL.

Que el día 09 de diciembre de 2022 a las 5:10 pm se publicó en la plataforma SECOP II, la evaluación preliminar realizada por el comité evaluador designado.

Que el día 15 de diciembre de 2022, el comité evaluador habilitó al proponente ANGELICA MARIA PLAZAS SANCHEZ con NIT. 40612259-2, para abrir la oferta económica, la cual se presentó por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS ($258.603.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y descuentos de ley

Que posteriormente se levantó acta en la que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **DC-GE-SIE-011-2022** a la empresa GRAFICOL PUBLICIDAD VISUAL NIT. 40612259-2, representada legalmente por la señora ANGELICA MARIA PLAZAS SANCHEZ, identificada con la C.C. No. 40.612.259.

Que el presente proceso se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2022112014 del 8 de noviembre de 2022;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ANGELICA MARIA PLAZAS SANCHEZ con NIT. 40612259-2, el contrato derivado del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No. **DC-GE-SIE-011-2022**, que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS SOCIALES QUE PUEDAN NECESITAR DEL SUMINISTRO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**", por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS ($258.603.000) M/CTE** (Agotables de conformidad con los precios ofertados para cada bien y/o elemento), incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica a través de la plataforma SECOP II, haciéndolo saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deberá publicarse en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación

Proyectó:
Yeisson Hawer Velasco Guarnizo
Abogado Contratista